



Director Ejecutivo (S): Comienza saludando a los integrantes del Comité Directivo Local y presenta a los profesionales que le acompañan en la reunión.

Presidente don Rodrigo: Señala que está solicitando reunión con Gobernador Regional para solicitar que se active la coordinación regional. Esta instancia será fundamental para la gestión del Servicio Local.

Sra. Erika Pereira: Respecto a Revinculación Educativa, ¿en qué condiciones se encuentra el equipo contratado?.

Director Ejecutivo (S): Informa que el programa de revinculación asignó fondos para la contratación, disponibles hasta el 31 de diciembre de 2023.

Presidente don Rodrigo: Señala que este apoyo es temporal, pero preocupa que es un abordaje reactivo. Es importante que se refuercen los perfiles de los docentes y asistentes de la educación calificados para las necesidades de los estudiantes.

Director Ejecutivo (S): Alerta sobre el déficit de docentes a nivel país.

Sra. Erika Pereira: Señala que es importante recordar las fechas de los convenios de los docentes contratados en el programa de reactivación educativa.

Director Ejecutivo (S): Presenta al profesional de Presupuesto, Camilo Cortés, para presentar Presupuesto Programa 02.

Camilo Cortés: Presenta Situación Financiera y Presupuestaria del Servicio Local de Educación Pública Programa 02.

- Explica cómo se componen el presupuesto, por subtítulo y asignación.
- El mayor gasto del Subtítulo 22 de Gastos de Funcionamiento, es el asignado a Transporte Escolar.
- Existe un alto nivel de ejecución de los proyectos por subtítulo 31.

Sra. Fabiola Mira: consulta si se imprimen las agendas de los estudiantes por parte del SLEP y si se puede obligar.

Director Ejecutivo (S): Señala que está normado por Ministerio de Educación y EE no puede percibir recursos de manera directa, aunque se pueden recibir agendas donadas o ser vendidas por Centro de Padres y Apoderados con personalidad jurídica.

Presidente don Rodrigo: Consulta sobre aumento de presupuesto programa 02.

Director Ejecutivo (S): Informa que eso no ha ocurrido y no existe una respuesta concreta hasta el momento.

- Informa sobre convenios que existen en el Servicio con instituciones de educación superior para capacitar a los docentes.

Presidente don Rodrigo: Se envió antecedentes sobre situación de la Escuela de Cunaco, ¿qué se ha hecho?

Sra. Erika Pereira: Comenta que se le ha informado de ciertas irregularidades en la escuela básica de Cunaco y que procederá a narrar lo que los apoderados involucrados han indicado sin emitir juicios de valor por su parte. A continuación, procede a leer lo siguiente:

*“De acuerdo con los dichos de los apoderados el día 2 de octubre 2023, en un sector abierto que es parte del colegio donde hay unos árboles, ubicado detrás del comedor de los alumnos pasa una niña de 5 básico y observa a una pareja de niños de 1 básico besándose, además hay un niño, también de 1° básico con los pantalones abajo y otra niña mirando. La niña de 5 básico se acerca a la tía Marilú, profesora jefa y le indica lo que ha visto. La tía le solicita a la niña un mecanismo para que en secreto ubique a estos alumnos y se coloque al lado de ellos para poder establecer quienes son y la niña así lo hace.*

*Tía Marilú procede a identificar y sacar a estos niños llevándolos a la oficina del inspector general Alejandro Bustamante con lo que, en inicio, ella activa protocolo correspondiente y solicita a inspector se active.*

*Inspector Bustamante se reúne con la Encargada de Convivencia Ximena Pérez quienes sostienen una reunión a solas con estos niños y la tía Marilú es enviada de regreso a la sala a cumplir funciones, aduciendo falta de personal para cubrirla en sala.*

*Ambos docentes escuchan el relato de los niños a lo que se suma la directora a esta reunión quien entregara luego una versión obtenida.*

*Ese mismo día 2/10/2023, había reunión de apoderados del curso 1° básico, por lo cual, los padres de los niños involucrados son interceptados al llegar a su reunión por la directora y encargada de convivencia, quienes se reúnen individualmente, en ese lapso de tiempo, con cada apoderado en una oficina, en que ambas docentes explican la versión que han establecido indicando que uno de los niños, el más maduro de todos dijo que era un juego que se estaban besando porque se gustaban, pero ninguno de los niños pudo explicar por qué uno de ellos tenía los pantalones abajo y que hacía la otra niña ahí, quien aparentemente indicó haberlo besado en la cadera”*

*Uno de los niños involucrados regreso a su casa antes de la reunión de apoderados pidiéndole a la madre que no fuera al colegio y le dice que un compañerito le obligó a chuparle el pene. La madre alcanza a saber las implicancias del hecho y se va al establecimiento mientras llama a Carabineros quienes también llegan al establecimiento donde esta madre les relata lo sucedido.*

*Carabineros se entrevista personalmente con Directora y Encargada de Convivencia quienes indican que no hay nada de qué preocuparse, no hay una situación extrema como señala la apoderada “es solo un juego con consentimiento” “aquí no hay vulneración de derechos pues no hay violación ni nada, es solo un juego” indica la directora y no hay denuncia que hacer. Carabineros se retira del lugar.*

*El día 3/10/2023 se reúne Directora y Encargada de Convivencia con todos los apoderados de los niños involucrados indicándoles que ellos tiene la responsabilidad por no saber cuidar su intimidad frente a los niños, aduciendo que en la entrevista con ellos/as, estos menores le habrían dicho que lo hacían porque lo veían en la casa.*

*El día 4/10/2023 la Directora y Encargada de Convivencia se reúnen con los apoderados del curso 1° básico indicando que para evitar que esto vuelva a pasar harán una charla sobre sexualidad a todos los apoderados del curso, los cuales no aceptan indicando que ellas no son especialistas.*

*A ello se suma la petición de los apoderados de ver el horario o incorporar una asistente pues, el curso 1° básico no tiene asistente de aula permanente pues deben compartirla en los periodos con 2 y 3 básico, a la vez. Frente a esta solicitud Directora informa que nada se puede hacer pues ella ha sido informada en varias ocasiones que SLEP no tiene recursos para eso, por lo cual, no habrá contrataciones.*

*La apoderada Camila Morales que me refiere estos hechos indica que para el día 5/10/2023, el WhatsApp de curso ya estaba inundado de comentarios de los apoderados y ahí ella, se entera a cabalidad de todo lo ocurrido.*

*Desde el día 15 de septiembre el hijo de esta apoderada no asistía a clases por estar enfermo, por lo cual, el niño no tenía como saber nada de estos temas pues, para el 2/10/2023, el menor seguía con licencia sin ir al colegio.*

*La apoderada comenta que también quiso sondear el tema con su hijo, quien se incomodó, se asustó y no quiso hablar mucho. Como la apoderada y docente tiene otro hijo menor con autismo, es parte de la comunidad del CESFAM de Santa Cruz donde su familia es atendida y orientada por el Servicio de Salud familiar para sobrellevar la situación del hijo autista y le pidió a la psicóloga del servicio si podía sondear un poco el tema con su hijo mayor donde el niño le refiere que hay un juego entre compañeritos de chupar el pene y tocarse las “tetitas” que él nunca lo ha hecho, pero ha visto como lo hacen.*

*En ese momento 6/10/2023 la psicóloga con consentimiento de la apoderada procede a solicitar un requerimiento por el Centro de Salud Familiar de Santa Cruz hacia Tribunales de Familia de San Fernando. En estos mismos momentos apoderados de 1° básico habían elaborado una carta pidiendo una asistente con copia a la dirección del colegio, pero que llevaron personalmente al SLEP Colchagua.*

*La carta fue recibida por una secretaria, no saben quién, la cual les pregunto por qué pedían esto, a lo cual los apoderados le refirieron la situación vivida y la mujer que recibió la carta, procedió a preguntarle si eso estaba escrito en el documento, ellos dijeron que no porque venía recién dándose el tema y no estaban con conocimiento completo, sin embargo, apoderados no pierden la oportunidad y con letra mano escrita*

*proceden a contar en esa carta lo vivido. Juan Francisco del SLEP conversó con ellos y les explicó las implicancias negativas que para ellos podía tener estos movimientos que pensaban hacer. Aun así, y quedaron citados a una reunión con la funcionaria del Slep Silvia Vargas, sicóloga, quien el 10/10/2023 los recibiría.*

*Finalizada esta visita al SLEP los apoderados llamaron a la dirección del colegio para indicarles que no podían retirarse aun como equipo directivo pues tenían que informarles, por consejo de Silvia, el paso dado en SLEP. Así se hizo y se reunieron en la hora de almuerzo en dependencias de biblioteca donde la colega, por primera vez les pregunta por qué no activaron protocolos, por qué no le dieron importancia y cuáles son los pasos concretos que han efectuado, hasta ese minuto nada se había hecho y la Directora increpa a la docente- apoderada diciéndole que por que se entrometía, momento en que esta docente refiere su historia y las implicancias legales y le dice "si esto es un juego de niños casual, que solo se manifestó aisladamente ese día, ¿cómo es que mi hijo sabe y puede describir e incluso incorporar en el relato estas prácticas si estaba con licencia desde antes que ocurrieran estos hechos y también cuando ocurrieron?"*

*Apoderada pide el protocolo y la Encargada de Convivencia apoyada por Directora le indica que si lo necesita ella u otro apoderado lo descarguen desde la página del colegio. La Directora indica que da por terminado el tema, que ella proviene de una familia de abogados y que como apoderados se están arriesgando a una demanda por parte del establecimiento y del sostenedor. Hace un acta de puño y letra en un cuaderno de reclamos donde escribe que, por primera vez, al parecer ellos tenían información de lo ocurrido de manera seria, que nada sabían en concreto y les pide a los apoderados firmar, los cuales se niegan a hacerlo y se retiran. En ese momento la directora enojada traza un rayón con agresividad en el cuaderno.*

*Ante el miedo de ser demandados como apoderados, la directiva del centro de padres del colegio los acoge y les entrega un poder notarial para que puedan gestionar amparados. (se anexa)*

*El martes 10/10/2023 se produce la reunión con Silvia Vargas del SLEP, quien toma el relato de los apoderados y les indica que será la intermediaria entre ellos y el equipo directivo del colegio. Se le indica a Silvia que como apoderados entregaron una carta informando al equipo directivo de la reunión a sostener con SLEP y que luego de ello se dirigirán a la Superintendencia de Educación.*

*En Superintendencia, ese mismo día se entrevistaron con sr. Núñez, quien acogió la situación como "un requerimiento de denuncia" pues el SLEP tenía 10 días para investigar el tema y darles una respuesta como apoderados y con esta respuesta podría transformarse esto en una "denuncia efectiva ante la Superintendencia" apoderados informan esto al SLEP. El plazo se cumple el 24/10/2023 y SLEP no entrega ningún tipo de documento a apoderados indicando "que no conocían esto de los plazos legales y SLEP pide a apoderados les den plazo hasta el 26/10/2023.*

*Con fecha 18/10/2023 se produce una reunión entre Sylvia Vargas, del SLEP, quien iba a dar una charla de sexualidad a los apoderados del 1° básico. Ahí los apoderados le manifiestan que no es el meollo del asunto esta actividad. La directora interviene indicando que una posibilidad de mejora para el curso sería un cambio en la hora del almuerzo. Los apoderados indican que tampoco es el meollo de la situación.*

*Interviene Silvia Vargas indicando que deben estar tranquilos que el colegio, a través de la Directora en conjunto con el equipo técnico habían oficiado a tribunales de familia a petición del SLEP.*

*Los apoderados en presencia de Silvia Vargas entraron a la página de tribunales y se dieron cuenta que no existía ningún requerimiento o medida de protección hacia los estudiantes ni de parte del SLEP ni del colegio. Lo indicaron directamente en voz alta, la representante del SLEP no sabía que responder, pues al parecer también la habían engañado. Se produce una conversación con la Directora quien finalmente indica, apoyada por la Encargada de Convivencia, quien ratifica los dichos que "se equivocaron, que el correo enviado a tribunales reboto". Los apoderados comienzan a presionar y obligan a la Directora a enviar el documento en ese momento.*

*Conforme a las informaciones que la dirección envió a tribunales de familia y que quedo establecido que la sicóloga Vargas ni siquiera conocía, llegó una respuesta de tribunales de familia, un requerimiento legal, en que los apoderados eran acusados por la dirección del colegio (aquí los apoderados no entienden por*

qué el documento llegó a nombre de SLEP Colchagua) como los responsables y al consultarle los apoderados a Sylvia Vargas indicó no haber recibido información de parte de la Directora.

El día 26/10/2023 se supone que se desarrollaría la reunión con el SLEP Colchagua para que este entregará los documentos y/o enviará el resultado de su investigación a Contraloría. esto no ocurrió y el día 26/10/2023 llega un correo electrónico a estos apoderados con una carta del Director Ejecutivo subrogante y sería.

Ese fin de semana los apoderados del curso descubren que un niño de 8° básico estaba involucrado en estas actividades siendo el responsable de tocaciones al niño de 1° básico a quien consideraban el origen del problema en el curso, a través de una foto que el pequeño vio y conto a sus padres lo que le venía pasando. Era el presidente del consejo estudiantil o centro de alumnos.

La dirección del establecimiento cita a una reunión a todas las directivas de padres y apoderados donde se lee la carta enviada por el Director Subrogante del SLEP, la cual aquí anexo.

En esa reunión los apoderados involucrados llevaron una carta de puño y letra firmada en que daban a conocer los nuevos hallazgos. La carta no es leída en la reunión, pero se produce otra vulneración de derechos cuando la Directora informa a los subcentros de curso que los apoderados han procedido a denunciar al colegio, que es acto atentatorio y procede a dar los nombres y apellidos de los niños involucrados delante de todos los asistentes, incluyendo el nombre del hijo de la colega apoderada.

Ocurrido esto, el grupo de apoderados pidió el acta de la reunión en que esto ocurrió para ser presentada ante el SLEP y Superintendencia de Educación. Acta que será certificada por notaría antes de ser entregada.

El día en que como directorio estemos en reunión 9/10/2023, los apoderados estarán en tribunales de familia de San Fernando en una audiencia preparatoria cuyo oficio debe llegar a SLEP Colchagua, Colegio Básico de Cunaco, Ministerio Público de Santa Cruz y Superintendencia de Santa Cruz.”

Al finalizar el relato consulta, ¿Cuál es la apreciación de la situación de la escuela Cunaco?, porque involucra a distintas instituciones.

- Señala que la tipificación de juegos sexuales, fue acuñada por el equipo directivo y no por profesionales. La denuncia es por una profesional del Servicio de Salud Mental de Santa Cruz, en tribunales de Familia.

Director Ejecutivo (S): Informa que existe una denuncia por parte de los apoderados por una situación acaecida entre estudiantes de básica.

- Fiscalía hará el proceso correspondiente mientras el Servicio ha activado el proceso administrativo para determinar responsabilidad.

Sr. Luis Arechavala: Solicita se actualice protocolos de Convivencia Escolar. Idealmente, con acciones donde quede acreditado la toma de razón de los funcionarios.

Presidente don Rodrigo: Consulta por estado de Convenio museo de Neandro Schilling. Consulta por Convenio de Ex granja educativa con Cormusaf donde habría posibilidad de proyectar un liceo y Fundación de Neandro Schilling que tiene un refugio y donde no participa la directora del establecimiento educacional.

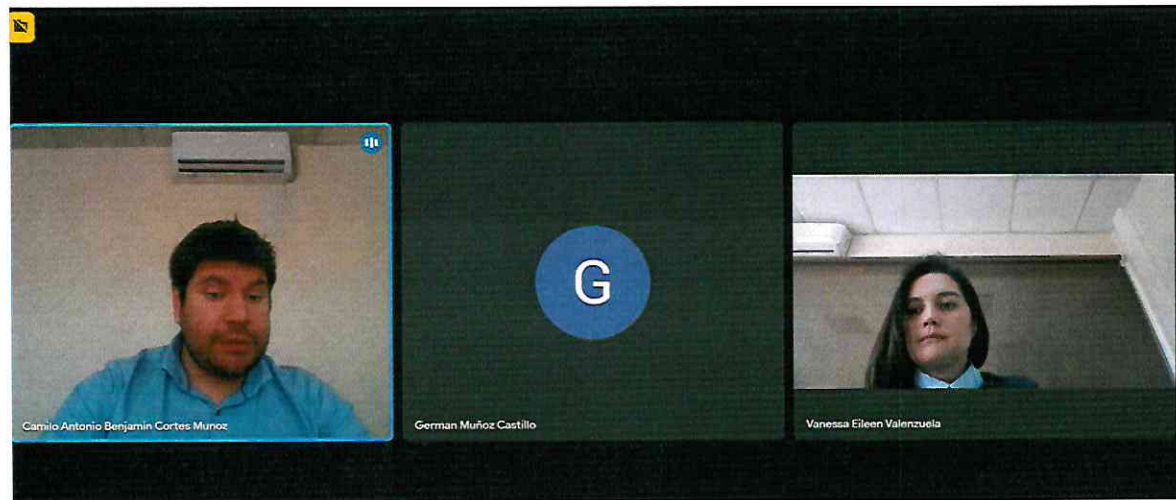
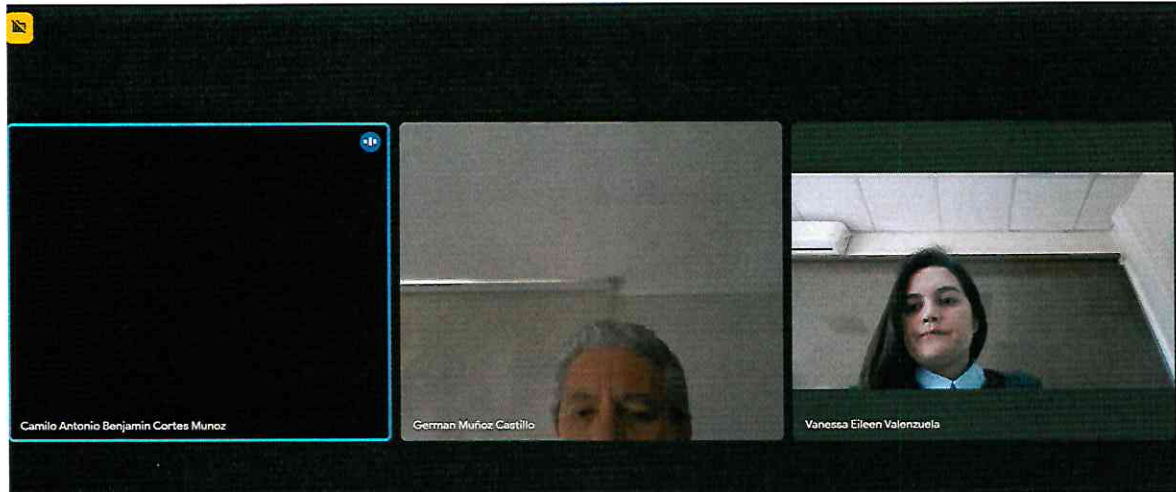
Director Ejecutivo (S): Respecto a la fundación del Liceo Neandro Schilling, el anterior Director Ejecutivo solicitó información sobre la situación financiera de la fundación se indicó que no correspondía por ser fundación privada.

- Se entregó en Comodato exgranja educativa a 5 años a la Municipalidad de San Fernando.
- Liceo Neandro Schilling, se traspasará sector antiguo declarado monumento histórico, el cual se realizará proyecto de centro cultural con fondos de Gobierno Regional y será administrada por una fundación cultural y además se resguardará el mobiliario por parte del mismo EE.

Presidente don Rodrigo: Solicita aclaración a pronunciamiento de CGR respecto de uso de recursos Covid para uso de otros pagos, sin la autorización de DIPRES, además manifiesta su alerta en cuanto a tomar decisiones responsables en el uso de recursos que no afecten la buena gestión administrativa-financiera de SLEP.

Director Ejecutivo (S): Señala que los recursos se ocuparon en lo que correspondía y se realizaron las rendiciones. Aun así, existe un sumario en curso.

Presidente don Rodrigo: Solicita que en comodato que se respete el origen y patrimonio cultural del liceo. Esta preparando ante proyecto de Instituto en Ciencias de la Investigación.



Presidente finaliza la reunión a las 16:55 horas.